



02083

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 498 -2010-ANA

Lima, 04 AGO. 2010

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0140-2008-ATDR.Cajamarca, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, e ingresado con Hoja de Envío N° 63420, organizado, en vías de regularización, por el Comité de Regantes del canal de regadío "Salvatin Chancuasconga - Agua Blanca", sobre autorización de ejecución de obra y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Resolución Administrativa N° 321-2002-CTAR-CAJ/DRA-ATDRC, de fecha 17.12.02, otorgó en vías de regularización, autorización de uso de las aguas con fines agrarios y de abrevadero de ganado, de la quebrada "La Bachota", para derivar un caudal de hasta 10 litros por segundo en épocas de estiaje y de 50, en épocas húmedas;

Que, según Oficio N° 684-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC, de la Autoridad Local de Agua del Distrito de Cajamarca, de fecha 11.12.08, remitió su Informe N° 093-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC, donde se concluye que el canal de regadío "Salvatin - Chancuasconga - Agua Blanca" es abastecido con aguas de las quebradas Chancuasconga y Agua Blanca, las cuales aportan 45.80 y 2.72 litros por segundo, respectivamente, en beneficio de 57 agricultores del caserío de Venecia;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con la conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego de Cajamarca, según Informe N° 093-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC y de la ex - Unidad Transitoria del Distrito de Riego de la entonces Intendencia de Recursos Hídricos, con Informe Técnico N° 0175-2008-INRENA-IRH-UTR/AZC, que recomiendan otorgar, en vías de regularización, la ejecución de dos tomas de captación, un canal principal y cinco laterales, que tienen una longitud total de 6 503.20 metros lineales, y otorgar las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de los regantes del canal de regadío Salvatin Chancuasconga con aguas provenientes de las quebradas Chancuasconga y Blanca; quienes han acreditado la titularidad de sus predios, entre otros documentos, con Títulos de Propiedad, Certificados de Formalización de la Propiedad Rural, expedidos por el Proyecto Especial de Titulación y Tierras, y Escrituras Públicas de Compra Venta Imperfectas, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar al Comité de Regantes del canal de riego Salvatin Chancuasconga Agua Blanca, en vías de regularización, autorización de ejecución de obra, consistente en dos tomas de captación, un canal principal y cinco laterales, que tienen una



longitud total de 6 503.20 metros lineales; el canal de riego se origina desde la Quebrada Chancuasconga para captar un caudal de 45.80 l/s a través de una bocatoma ubicada en las coordenadas UTM (Datum WGS84) 825 479 E y 9 199 213 N y a una altura de 3 532 metros sobre el nivel del mar; y sigue corriente abajo por su margen derecha, para recibir los aportes de la quebrada Blanca, con un caudal de 2.72 litros por segundo, captados por medio de otra bocatoma ubicada en las coordenadas 825 666 E y 9 198 398 N, ubicada en el distrito José Sabogal, provincia de San Marcos, departamento y región Cajamarca.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente de las quebradas Chancuasconga y Blanca, a favor de los regantes del canal de regadío Salvatín Chancuasconga para ser aprovechada en los predios ubicados en el distrito de José Sabogal, provincia de San Marcos, departamento y región Cajamarca, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Ubicación predial donde se usará el agua otorgada				Volumen de Agua Anual Máximo (m <sup>3</sup> )
			Nombre del Predio	Código Catastral	Código de Riego	Área a Formalizar (ha)	
1	Bautista Sánchez, Serapio	27927191	La Pauca	21239	15	2,00	4.241
2	Bautista Tirado, Pascual	27927529	La Pauca	21291	27	1,21	6.361
3	Cabanillas Urbano, Benjamín	27927255	El Pino	33726	17	1,19	1.159
4	Cabanillas Urbano, José Rafael	80457194	El Pino	—	16	0,75	8.584
5	Carrera Cueva, Claudio	80034092	Lompampilla	—	25	1,49	2.817
6	Carrera Mines, José Gilmer	44030939	La Pauca	—	49	0,30	6.355
7	Castañeda Valera, Roque	27905848	La Pauca	—	30	0,75	1.506
8	Chalán Carrera, Manuel Trinidad	27904275	La Pauca	21167	45	2,53	8.477
9	Chalán Carrera, María Antonia	27905924	La Huanga	—	41	2,00	8.029
10	Chalán Carrera, María Catalina	27927373	El Aliso	—	42	1,03	2.939
11	Chalán de Abanto, María Edubiges	27915900	El Sauco	—	43	1,59	17.176
12	Chalán Novoa, José Agustín	27905959	La Pauca	21169	44	5,28	6.911
13	Cotrína Ramos, Santos Nagelina	27905895	La Pauca	21249	4	1,00	6.361
14	Cotrína Cabanilla, José Eulogio	27905831	La Pauca Anexo Huagal	21251	1	1,03	16.964
15	Cotrína Novoa, Juan Alberto	27927277	—	—	2	0,50	10.263





16	Cotrina Ramos, María Martina	27926290	La Pauca	21250	3	1,01	10.125
17	Cotrina Ramos, Víctor Rufino	27927580	Los Pinos	33823	8	0,14	21.475
18	Cueva Pérez, Beatriz	27915217	El Poroporo	21161	48	1,02	24.208
19	Cueva Pérez, Matilde	27915202	La Pauca	—	47	0,37	8.482
20	Dávila Cerdán, Milder Ever	27919106	—	—	12	0,19	44.753
21	Dávila Medina, Vite Olivias	27927104	Los Alisos	—	5	1,00	12.672
22	Espinoza Ríos, Juan Alberto	27926384	El Capuli	—	39	0,47	11.133
23	García Novoa, Santos	27918985	La Zarsa	33743	7	0,13	6.361
24	Leiva Medina, Segundo Fernando	27905878	—	—	56	0,74	12.723
25	Marín Rodríguez, José Carlos	80032043	—	—	52	0,33	12.723
26	Mendoza Cotrina, Mateo	27926339	El Ogo!	33745	9	1,00	16.964
27	Minez Jiménez Teodora	27915207	La Guanga	—	37	0,75	12.723
28	Montoya de Carrera, Rosario Máxima	27926407	El Quinual	33723	20	0,60	1.586
29	Montoya Ramírez, José Rosario	27902403	La Pauca	21238	19	4,75	3.133
30	Montoya Terrones, Pedro	27927194	El Cementerio	33717	21	0,18	8.482
31	Muñoz Cueva, Esperanza	27915224	La Pauca	21165	46	2,03	6.149
32	Muñoz Izquierdo, Hildura	27927185	El Sauco	—	22	1,85	3.960
33	Muñoz Izquierdo, Pascual	27905920	—	—	35	1,06	22.562
34	Muñoz Pinedo, Félix Octavio	27927921	Alisomacho	—	32	1,54	15.692
35	Muñoz Pinedo José Esteban	27919082	El Pushgay	—	24	2,66	6.234
36	Muñoz Pinedo, Juan	27902402	El Pushgay	—	23	0,82	1.087
37	Muñoz Pinedo, María Elena	27901192	Piedras Shuytas	—	36	1,50	6.947
38	Muñoz Rojas, José Porfirio	80039432	El Chungal	—	29	4,59	40.248
39	Muñoz Vilchez, Deysi Rosalía	45230185	Alisomacho	—	33	1,31	8.950
40	Ramos Abanto, Cristina (Hdos)	—	—	—	53	0,09	1.099
41	Ramos Fuentes, Mercedes (Hdos)	—	Los Quinuaqueros	20144 - 20499	50	0,95	29.687





9



42	Ramos Ríos, María Jesús	44461520	---	---	34	0,35	13.071
43	Ramos Rojas, María Catalina	27918871	La Pauca	---	6	2,03	2.545
44	Ramos Terrenos, José Eleodoro	27902478	La Pauca	21155	54	0,81	42.940
45	Ramos Terrenos, José Eleodoro	27902478	La Pauca	---	55	1,00	12.723
46	Ríos Murrugurra, María Josefa	27905958	El Capulí	---	40	0,73	772
47	Rocal Dávila, Dionicio	27904246	El Calvario	---	28	1,00	5.054
48	Rojas Muñoz, Felicita	27915379	La Pauca	21218	38	2,85	38.960
49	Sánchez Abanto, Teodolinda	27904283	La Pauca	33740	13	0,75	8.482
50	Sánchez Cotrina, Manuel	27904269	La Pauca	21242	14	3,50	8.694
51	Sánchez Cotrina, Ranulfo	27902465	El Desmonte	33712	31	0,32	17.176
52	Terrones Tirado, Miguel Adelfo	27904319	Pampa de la Grama	---	26	1,50	8.482
53	Tirado Ramos, María Eusebia	41167471	---	---	51	0,13	2.719
54	Tirado Ríos, José Andrés Teodoro	27912345	Piedra Grande	---	57	0,56	4.965
55	Tirado Terrones, José Reynerio	27926557	La Zarza	---	11	1,50	13.464
56	Tirado Torres, Horacio	27927605	El Shirac	---	10	1,50	8.694
57	Vllchez de Muñoz, Pascuala	27919083	Los Pinos	---	18	0,59	8.609
<b>Total</b>						<b>77,30</b>	<b>655.649</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el otorgamiento de las licencias, materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Cajamarca la notificación de la presente resolución a los regantes del canal de regadío Salvatin Chancuassonga.

**ARTÍCULO 5°.-** Publíquese en el Portal Electrónico Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,  
**JAVIER CARRASCO AGUILAR**  
 Jefe  
 Autoridad Nacional del Agua